Centro de Transferencia Empresarial El Olivillo
Avda. Duque de Nájera, 14 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 165
http://www.uca.es
investigacion@uca.es

Reunida la Comisión de Investigación en sesión ordinaria, el día 24 de septiembre de 2026, se acuerdan los siguientes **Criterios para la participación de personal no permanente con contrato a tiempo completo en Proyectos de Investigación I+D+i.**

El personal no permanente que quiera participar en un Proyectos de Investigación I+D+i tiene que solicitar obligatoriamente la autorización correspondiente por CAU.

1. Participación en Equipos de Investigación

a) Se autoriza a los Investigadores Postdoctorales con contratos cuya vigencia alcance el periodo completo de ejecución del proyecto.
b) Se autoriza la participación en los Equipos de Investigación a los investigadores postdoctorales de los Programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo Senior, EMERGIA, ATRAE, Global Postdoctoral Marie Curie Fellowship y European Research Council con contratos cuya vigencia no alcance el periodo completo de ejecución del proyecto si se encuentran en posesión de la acreditación a cuerpos docentes permanentes y certificación R3/I3, las cuales deberán aportar para su autorización.
c) Se autoriza a los Profesores Ayudantes Doctores con contratos cuya vigencia alcance el periodo completo de ejecución del proyecto.
c) Investigador doctor con contratos cuya vigencia no alcance el periodo completo de ejecución del proyecto que haya participado y/o superado un procedimiento de selección de personal a tiempo completo (con funciones de investigación) en concurrencia competitiva y se disponga de la correspondiente resolución provisional y/o definitiva.

No podrán participar en el equipo de investigación:

a) Profesores asociados: en atención a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario (LOSU), la cual, indica *"La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad, en aquellas materias en las que esta experiencia resulte relevante."*
b) Profesores sustitutos: en atención a lo establecido en el art. 80 de la LOSU donde se indica: *"El contrato comprenderá la actividad docente lectiva y no lectiva prevista en el art. 75, y no podrá superar la asignada a la profesora o profesor sustituto, ni podrá extenderse a actividades universitarias de otra naturaleza en la Universidad de contratación, como las de investigación o el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación, salvo que tengan directa relación con la actividad docente".*
c) Contratado Predoctoral.
d) Personal Técnico de Gestión Administración y Servicios (PTGAS.
e) Personal Contratado con cargo a un Proyecto (Capítulo VI).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCOHRZCZ6XIAIHU4ZJBA4	Fecha	24/09/2026 12:59:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Firmado por	ALMUDENA AGUINACO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCOHRZCZ6XIAIHU4ZJBA4	Página	1/4

Centro de Transferencia Empresarial El Olivillo
Avda. Duque de Nájera, 14 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 165
http://www.uca.es
investigacion@uca.es

2. Participación como Investigador Principal o Co-IP.

2.1 Todos los doctores no permanentes con contratos cuya vigencia alcance el periodo completo de ejecución del proyecto que quieran participar como IP o Co-IP deberán realizar una solicitud de autorización a través del CAU.

a) Deben aportar evidencias de su liderazgo científico, y exponerlas (hasta 150 palabras).
b) Presentarán un resumen del proyecto incidiendo en sus objetivos, en lo que aportan por su originalidad, y en la composición del Equipo de Investigación comprometido a desarrollarlo (hasta 250 palabras).
c) Aportar las siguientes evidencias de su producción científica:
 -cinco publicaciones criterios de referencia de excelencia por Campo Científico (Anexo I) para jóvenes investigadores.
 -un mínimo de 15 publicaciones de referencia de excelencia por Campo Científico (Anexo I), de las cuales 5 estarán comprendidas en los 5 últimos años para investigadores consolidados.

2.2 Aquellos investigadores postdoctorales que tengan un contrato cuya vigencia no alcance el periodo completo de ejecución del proyecto, se encuentren en un proceso de estabilización, cuenten con la acreditación a cuerpo docente permanente y certificado R3/I3 podrán participar como IP siempre que obtengan la autorización correspondiente a través del CAU.

a) Incluir la acreditación a cuerpo docente permanente y certificado R3 en su perfil de WIDI.
b) Aportar evidencias de su liderazgo científico, y exponerlas (hasta 150 palabras).
c) Presentarán un resumen del proyecto incidiendo en sus objetivos, en lo que aportan por su originalidad, y en la composición del Equipo de Investigación comprometido a desarrollarlo (hasta 250 palabras).
d) Aportar las siguientes evidencias de su producción científica:
 -cinco publicaciones criterios de referencia de excelencia por Campo Científico (Anexo I) para jóvenes investigadores.
 -un mínimo de 15 publicaciones de referencia de excelencia por Campo Científico (Anexo I), de las cuales 5 estarán comprendidas en los 5 últimos años para investigadores consolidados.

3. Participación del personal de instituciones externas en proyectos UCA

La participación de personal externo exige que aporten las correspondientes autorizaciones de sus instituciones de origen firmadas por el representante legal, indicando expresamente el cumplimiento del requisito de vinculación en el momento de la solicitud y durante toda la duración del proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCOHRZCZ6XIAIHU4ZJBA4	Fecha	24/09/2026 12:59:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Firmado por	ALMUDENA AGUINACO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCOHRZCZ6XIAIHU4ZJBA4	Página	2/4

Centro de Transferencia Empresarial El Olivillo
Avda. Duque de Nájera, 14 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 165
http://www.uca.es
investigacion@uca.es

Vinculación en la UCA	IP/Co-IP	Equipo Investigación	Equipo de Trabajo	Proyectos Externos UCA
Profesorado Permanente*:				
Catedrático de Universidad. Profesor Titular de Universidad. Profesor Permanente Laboral.	Sí	Sí	No	Sí
Profesor Próximo a Jubilación. (jubilación anterior a 01/09/2030)	No	Sí	No	No
Profesor Emérito.	No	Sí	No	No
Profesorado temporal con vinculación contractual vigente durante toda la ejecución del proyecto				
Postdoctoral.	Sí	Sí	Si	Sí
PAD.	Sí	Sí	Si	Sí
Profesor Sustituto.	No	No	Si	No
Profesor Asociado.	No	No	Si	No
Otras figuras de contratación con vinculación contractual vigente durante toda la ejecución del proyecto				
Personal Contratado con cargo a un Proyecto (Capitulo VI).	No	No	Si	No
Contratado Predoctoral.	No	No	Si	No
Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS).	No	No	Si	No

* Los Profesores Titulares y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán participar atendiendo a la convocatoria correspondiente.

Fdo.: Almudena Aguinaco Martín

Directora de Secretariado de Plan Propio y Secretaria de la Comisión de Investigación

Fdo.: Mª Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia y Presidenta de la Comisión de Investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCOHRZCZ6XIAIHU4ZJBA4	Fecha	24/09/2026 12:59:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Firmado por	ALMUDENA AGUINACO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCOHRZCZ6XIAIHU4ZJBA4	Página	3/4

Centro de Transferencia Empresarial El Olivillo
Avda. Duque de Nájera, 14 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 165
http://www.uca.es
investigacion@uca.es

Anexo I.- Criterios de referencia de excelencia por Campo Científico

Las publicaciones y sus indicios de calidad se obtendrán a partir del Portal de Producción Científica de la UCA (https://produccioncientifica.uca.es/). Si detecta que alguna de sus publicaciones no está incluida en el Portal puede solicitar a la Biblioteca que sea incorporada, identificándose y solicitándolo desde su perfil del Portal.

Guía del Portal (Cómo solicitar nuevas publicaciones: pestaña Publicaciones de la Guía)
Guía breve del perfil del investigador/a
Consultas: CAU del Portal

Campo o Subcampo	Requisitos a alcanzar por las aportación
C- 01. Matemáticas y Física	JCR T1
C- 02. Química	JCR Q1
C- 03. Biología Celular y Molecular	JCR Q1
C- 04. Ciencias Biomédicas	JCR Q1
C- 05. Ciencias de la Naturaleza	JCR Q1
SC- 06.1 Tecnologías Mecánicas y de la Producción	JCR T1 Patente en explotación
SC- 06.2 Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	JCR Q1 o Q2 Patente o programa en explotación
SC- 06.3 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	JCR Q1 o Q2 Patente en explotación
SC- 07.1 Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y Estudios de Género	Libro y capitulo de libro editorial SPI 2022 (*) Q1, Q2 JCR Q1, Q2 o Q3 SJR Q1 o Q2 Dialnet IDR Q1 y Q2
SC- 07.2 Ciencias de la Educación	Libro y capitulo de libro editorial SPI 2022 (*) Q1, Q2 JCR Q1, Q2 o Q3 SJR Q1 o Q2 Dialnet IDR Q1 y Q2
C- 08. Ciencias Económicas y Empresariales	JCR Q1 o Q2 SJR Q1
C- 09. Derecho y Jurisprudencia	Libro y capitulo de libro editorial SPI 2022 (*) Q1, Q2 JCR Q1, Q2 o Q3 SJR Q1 o Q2 Dialnet IDR Q1 y Q2
C- 10. Historia, Geografía y Artes	Libro y capitulo de libro editorial SPI 2022 (*) Q1, Q2 JCR Q1, Q2, Q3 SJR Q1 o Q2 Dialnet IDR Q1 y Q2
C- 11. Filosofía, Filología y Lingüística	Libro y capitulo de libro editorial SPI 2022 (*) Q1, Q2 JCR Q1, Q2, Q3 SJR Q1 o Q2 Dialnet IDR Q1 y Q2

SPI https://spi.csic.es/ (última edición 2022)
Consulta de los rankings desde Prestigio editorial:
https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/2022-clasificacion-general
https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-2022

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCOHRZCZ6XIAIHU4ZJBA4	Fecha	24/09/2026 12:59:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Firmado por	ALMUDENA AGUINACO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCOHRZCZ6XIAIHU4ZJBA4	Página	4/4